

Número 445

MOLINA DE SEGURA

Don José Cosme Ruiz Martínez, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Certifico: Que según consta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Plena el día 20 de noviembre de 1990, la misma adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.— *Sobre proyecto de emisario-colector de aguas residuales que pondrá en comunicación estación depuradora de Balsa del Lino y Campotejar, expropiación de terrenos, alegaciones, justiprecios, etc.*

Se da cuenta del expediente que se instruye para la construcción de un emisario-colector de aguas residuales que pondrá en conexión las estaciones depuradoras de "Balsa del Lino" y "Campotejar", incluido dentro del Plan integral de saneamiento del Río Segura elaborado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuyo proyecto técnico fue aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de julio de 1990.

Dicho acuerdo, con la declaración de utilidad pública e interés social de la obra, así como la necesidad de ocupación de los terrenos precisos, para su ejecución; y el inicio de expediente de expropiación de las fincas, con la relación de propietarios, superficie de las fincas a expropiar y precio calculado de las mismas, fue objeto de exposición pública mediante inserción en el periódico "La Opinión" de fecha 5 de septiembre de 1990, tablón de anuncios de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 6 de octubre de 1990, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de octubre de 1990.

Al margen de las publicaciones referidas, el Sr. Alcalde-Presidente ha citado en dos ocasiones y de manera individual a cada uno de los afectados por las obras de referencia, en la primera de ellas de 10 de septiembre de 1990, para

que aportase fotocopia de los títulos de propiedad a que hace referencia el expediente de expropiación, y la segunda, de 9 de octubre de 1990, para ofrecer información individualizada de las obras a realizar por parte de los autores del Proyecto Técnico y que los interesados pudieran examinar el expediente que se instruye, corrección de posibles errores y formulación de alegaciones.

Respecto a la primera citación sólo se personaron varios afectados que aportaron fotocopia de sus escrituras.

Referente a la segunda, prácticamente acudieron todos, incluso un grupo de ellos acompañados de Letrado asesor, aportando también un pequeño número de fotocopias de los títulos.

Durante el período señalado en las publicaciones referidas se han presentado las siguientes alegaciones:

a) De fecha 18 de septiembre de 1990, firmada por 16-18 vecinos, en donde se critica la redacción del proyecto técnico por errores de medición y solicita del Ayuntamiento la retirada del proyecto.

b) De 5 de octubre de 1990, firmado por 38-40 "afectados" en el expediente de expropiación en el que se oponen rotundamente a que el colector discurra por sus propiedades.

c) De fecha 8 de octubre de 1990, encabezado el escrito por don Juan Hernández Hernández, y firmado por 12-14 vecinos, que solicitan fotocopia del proyecto técnico del colector.

d) De 22 de octubre de 1990, encabezada por don Juan Hernández Hernández, como Presidente, —según dice—, de una Asociación de afectados por el expediente expropiatorio, en la que se proponen medidas alternativas al trazado del colector-emisario así como a la expropiación iniciada.

Respecto a las alegaciones señaladas en los apartados a) y b), la Corporación no ha contestado por considerar que eran una crítica y una oposición al proyecto técnico sin más apoyatura que criterios personales y no fundamentados en objeciones técnicas que pudieran contrastarse. Referente a la alegación del

apartado c), la Corporación no lo ha atendido por considerar que el Proyecto Técnico está expuesto al público en las dependencias municipales, circunstancia que reconocen en su escrito, ha sido examinada por casi la totalidad de los afectados y además, el Ayuntamiento no cuenta con medios técnicos suficientes para la reproducción de los planos que figuran en el Proyecto.

Y en cuanto a la alegación del apartado d), y a la vista del informe emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos del Ayuntamiento, —que esta Corporación Municipal hace suyo—, rechaza la solución de nuevo trazado paralelo al Río Segura porque prolongaría el itinerario del Colector, el trazado sería más irregular con dificultades de funcionamiento hidráulico, y ocasionaría problemas futuros cuando se acondicionen de nuevo los márgenes del Río Segura proyectados por la Confederación; igualmente rechaza la solución alternativa por la Rambla de los Calderones por la mayor longitud del nuevo trazado, previsibles agresiones físicas en épocas de bajada tumultuosa de aguas torrenciales, y, de todas formas, necesitaría un camino de servicio; asimismo desestima las soluciones 3.^a y 4.^a, es decir, trazado paralelo a la carretera nacional 301 y a la vía de ferrocarril por falta de espacio físico que lo permitiera y por la afluencia de servicios a esas vías (puentes, carreteras que convergen, etc.) que dificultarían extensamente la ejecución de las obras; y por último, se rechaza la solución de innecesidad de la expropiación de terrenos y sustitución por autorización temporal de paso o servidumbre de paso y acueducto subterráneo, por entender el Ayuntamiento que ésta es una opción desecharse al considerar que no todos los afectados están de acuerdo con la propuesta, el expediente habría de ser tramitado, y la anchura de 8 metros sería insuficiente si en el futuro se instalase otro colector de recogida de residuos, de acueducto de aguas de riego y camino de servicio lo suficientemente espacioso para poder ser transitado por la maquinaria técnica moderna de grandes dimensiones.

Asimismo se da lectura a los escritos de protesta formal de omisiones, recibidos en estas dependencias municipales en fechas 8 y 13 de noviembre, formulados por los siguientes interesados:

Teodoro Hernández Pérez
 Manuel Piqueras Ramón
 Emilio Meseguer Lozano
 Antonio González Jaén
 Ramona Riquelme Bernal
 Mercedes López Martínez
 Antonia Vidal Oliva
 María del Pilar García Valero
 Salvador Lozano García
 Bernabé Vidal Oliva
 José Riquelme Cutillas
 María Cantero Hernández
 José Antonio Vidal Mondéjar
 Antonio Mondéjar Rivera
 Francisco Dólera Sánchez
 Antonio Ruiz Hernández
 Francisca Fernández Asís
 José Vicente Contreras
 Nicolás Cervantes Pastor
 Juan Bermejo Pérez
 Francisco Fernández García
 José López Gallego
 Isabel Martínez Campillo
 Juan Ros Mondéjar
 José Rodríguez Lozano
 Felipe Hernández García
 Mercedes y Valentina Bernal Riquelme
 Ángel Peñalver González
 Rufino Lacruz Bonache
 José María Ros Martínez
 José María Hernández Fernández
 Aurora García Valero
 Josefa García Cano
 Gaspar Mondéjar Vidal

Todos ellos realizan protesta formal, al amparo del artículo 79, párrafo cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo, y hacen referencia a las notificaciones-citaciones remitidas por este Ayuntamiento en fecha 10 de septiembre y 9 de octubre de 1990.

Sin entrar en el encaje procedimental de dichos escritos, es lo cierto que en las publicaciones del acto administrativo origen del expediente al que se refieren, —diario «La Opinión» de 5 de septiembre; «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de octubre, y «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre—, se concedía un plazo de 15 días para for-

mular alegaciones, tal como señala la vigente Ley de Expropiación Forzosa, plazo ya cumplido en la fecha en que han presentado los escritos de protesta, además de que todos los firmantes han podido estar presentes en dos ocasiones en las dependencias municipales para ser informados del expediente que se instruye; algunos han aportado fotocopias de los títulos y otros, —como se ha visto—, han formulado alegaciones en legal tiempo y forma.

A la vista de las alegaciones referenciadas y de los escritos de protesta a que se han hecho mención, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de 11 Concejales (PSOE-GM-CDS) y la abstención de los cinco miembros corporativos del Partido Popular y de los dos representantes de U.P.M. —por mayoría absoluta—, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º — Desestimar las alegaciones y escritos de protesta presentados por los afectados por el expediente expropiatorio de terrenos para la ejecución de obras consistentes en un colector-emisario de aguas residuales que pondrá en comunicación las plantas depuradoras de Balsa del Lino y Campotejar, por las razones expuestas al inicio de este punto del orden del día.

El presente acuerdo será expuesto al público por espacio de 15 días para posibles alegaciones, comunicando la desestimación de las realizadas a cada uno de las que formularon con anterioridad.

2.º — De conformidad con lo establecido con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 199 del Reglamento de Gestión Urbanística, con el voto favorable de 11 Concejales —mayoría absoluta—, y una vez corregidos los errores y deficiencias que se han podido detectar, se aprueba la relación de fincas debidamente identificadas así como sus propietarios, que quedan afectadas por el expediente de expropiación que se tramita, para la ejecución del Proyecto de construcción de la Estación Depuradora situada en el paraje “Balsa del Lino” con la recientemente construida en el sector de Campotejar, obras incluidas en el Plan integral de saneamiento del Río Segura elaborado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Finca número 1), propiedad de don Felipe Hernández García, a quien afectan 257'04 m².

Linderos: N: Camino Huerta Arriba.

S: Isabel Martínez Campillo.

E: Camino de Huerta de Arriba.

O: Resto de finca matriz.

Inscripción registral en Molina: Tomo 83, libro 20, folio 229, finca 3.683.

Finca número 2), propiedad de doña Isabel Martínez Campillo, a quien afectan 463'28 m².

Linderos: N: Felipe Hdez. García.

S: Camino de Huerta de Abajo.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral en Molina: Tomo 854, libro 238, folio 219, finca número 29.847.

Finca número 3), propiedad de doña Mercedes y doña Valentina Bernal Riquelme, a quienes afectan 493'20 m².

Linderos: N: Camino de Huerta de Abajo.

S: Esteban Muñoz Martínez.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral en Molina: Tomo 455, libro 111, folio 241, finca 14.899.

Finca número 4), propiedad de don Esteban Muñoz Martínez, a quien afectan 584'40 m².

Linderos: N: M.V. Bernal Riquelme.

S: Juan Bermejo Pérez.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 197.

Finca número 5), propiedad de don Antonio Cutillas Tina, a quien afectan 1'25 m².

Linderos: N: El mismo.

S: Juan Bermejo Pérez.

E: Esteban Muñoz Martínez.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 444.

Finca número 6), propiedad de don Juan Bermejo Pérez, a quien afecta 453'92 m².

Linderos: N: Esteban Muñoz Martínez y Ant. Cutillas Tina.

S: Ángel Peñalver González y Ángel Pujante Albaladejo.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: tomo 442, libro 107, folio 177, finca 14.351.

Finca número 7), propiedad de don Ángel Pujante Albaladejo, a quien afectan 4'98 m².

Linderos: N: Juan Bermejo Pérez.

S: Ángel Peñalver González.

E: Ángel Peñalver González.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 430.

Finca número 8), propiedad de don Ángel Peñalver González, a quien afectan 303'76 m².

Linderos: N: Juan Bermejo Pérez y Ángel Pujante Albaladejo.

S: Salvador Lozano García.

E: El mismo.

O: Ángel Pujante Albaladejo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 464.

Finca número 9), propiedad de don Salvador Lozano García, a quien afectan 274'85 m².

Linderos: N: Ángel Peñalver González.

S: Línea ferrocarril.

E: El mismo.

O: El mismo y Ángel Peñalver García.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 428.

Finca número 10), propiedad de don Salvador Hernández Hernández, a quien afecta 698'90 m².

Linderos: N: Línea ferrocarril.

E: C.N. 532.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 529, libro 129, folio 211, finca número 6.983.

Finca número 11), propiedad de don Manuel Piqueras Ramón, a quien afectan 178'85 m².

Linderos: N: C.N. 532.

S: Vereda de la Cruz.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 220, libro 45, folio 199-201, finca 7.834, inscripción 1.^a.

Finca número 12), propiedad de doña Juana María Mondéjar García, a quien afectan 315'82 m².

Linderos: N: Vereda de la Cruz.

S: José María García Gomariz.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 151.

Finca número 13), propiedad de don José María García Gomariz, a quien afectan 244'52 m².

Linderos: N: Juana María Mondéjar García.

S: Félix Mondéjar Aráez.

E: Manuel Piqueras Ramón y Félix Mondéjar Aráez.

O: Francisca Mondéjar Bernal, Antonio González Vicente y José Almela Dólera.

Inscripción registral en Molina: Tomo 962, libro 296, folio 15, finca 34.211.

Finca número 14), propiedad de don José María Ros Martínez, a quien afectan 68'95 m².

Linderos: N: José María García Gomariz.

S: El mismo.

E: El mismo.

O: José María García Gomariz.

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 138.

Finca número 15), propiedad de don Francisco Fernández Asís, a quien afectan 3'58 m².

Linderos: N: El mismo.

S: José María Ros Martínez.

E: José María Ros Martínez.

O: José María García Gomariz.

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 149.

Finca número 16), propiedad de don José María Ros Martínez, a quien afectan 521'66 m².

Linderos: N: El mismo.

S: El mismo.

E: Francisca Fernández Asís y Francisco Fernández Asís.

O: Francisco Fernández Asís, José María Ros Martínez y José María García Gomariz.

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 139.

Finca número 17), propiedad de doña Francisca Fernández Asís, a quien afectan 782'39 m².

Linderos: N: La misma.

S: José María Ros Martínez y Francisca Fernández Asís.

E: Francisca Fernández Asís.

O: José María Ros Martínez.

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 149.

Inscripción registral de Molina: Tomo 83, libro 20, folio 131, finca número 3.619.

Finca número 18), propiedad de don Carlos Martínez Bermejo y doña Encarnación Cánovas Moreno, a quienes afecta 58'90 m².

Linderos: N: Conde de Heredia Espinola.

S: Enriqueta Capel.

E: Manuel Ramón y Juan Hernández, brazal de riego en medio.

O: José María Martínez Lorca.

Inscripción registral de Molina: Tomo 102, libro 23, folio 241, finca 4.172.

Finca número 19), propiedad de don José Riquelme Cutillas, a quien afectan 355'10 m².

Linderos: N: Francisca Fernández Asís.

S: Carmen Bernal Capel.

E: Carlos Martínez Bermejo y Encarnación Cánovas Moreno.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 322, libro 70, folio 147, finca 10.909.

Finca número 20), propiedad de don Pedro Martínez Bernal, antes doña Carmen Bernal Capel, a quien afectan 543'76 m².

Linderos: N: Herederos de Zababuru y Pedro Capel Hernández.

S: Brazal de riego.

E: Francisco Torregrosa.

O: Herederos de Zabalburu.

Inscripción registral de Molina: Tomo 128, libro 29, folio 117, finca 5.170.

Finca número 21), propiedad de Emilio Meseguer Lozano (herederos de Antonio García Conesa), a quienes afectan 383'69 m².

Linderos: N: Carmen Bernal Capel, hoy Pedro Martínez Bernal.

S: Joaquín Martínez López.

E: El mismo.

O: Carlos Martínez Bermejo y Encarnación Cánovas Moreno.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 99.

Finca número 22), propiedad de don Carlos Martínez Bermejo y Encarnación Cánovas Moreno, a quienes afectan 251'37 m².

Linderos: N: Enriqueta Capel Hernández.

S: Ángel Hernández Gómez.

E: Fernando Beltrán Almela.

O: Herederos de Zabalburu.

Inscripción registral de Molina: Tomo 215, libro 44, folio 22, finca 3.660.

Finca número 23), propiedad de don Antonio Sánchez García, a quien afecta 127'67 m².

Linderos: N: María Ángeles López Hernández.

S: Dolores López Hernández.

E: Herederos de Andrés Soriano.

O: Amparo López Hernández.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 101.

Finca número 24), propiedad de Joaquín Martínez López, a quien afectan 83'18 m².

Linderos: N: Herederos de Andrés Soriano.

S: Resurrección López Hernández.

E: Herederos de Andrés Soriano.

O: Amparo López Hernández.

Inscripción registral de Molina: Tomo 757, libro 203, folio 196, finca 26.026.

Finca número 25), propiedad de don Vicente Ribera Cascales, a quien afectan 485'46 m².

Linderos: N: Dolores Hernández.

S: José Jover Verdú.

E: Dolores López Puche.

O: Condesa Heredia, azarbón por medio.

Inscripción registral de Molina: Tomo 227, libro 46, folio 180, finca 7.947.

Finca número 26), propiedad de doña María Jesús Moñino Ortega, a quien afectan 312'72 m².

Linderos: N: José Jover Verdú.

S: Antonio Vidal Contreras.

E: Quiteria y Emilia Vicente Vidal.

O: Brazal y herederos Condesa Espinola.

Inscripción registral de Molina: Tomo 421, libro 101, folio 179.

Finca número 27), propiedad de don Juan Antonio Vidal Contreras, a quien afecta 296'68 m².

Linderos: N: María Jesús Moñino Ortega.

S: Herederos de José Bañón Vidal y Ángel Giménez Peñaranda.

E: Emilio Vicente Vidal y otro.

O: Brazal y herederos de Condesa Espinola.

Inscripción registral de Molina: Tomo 421, libro 101, folio 218, finca 13.701.

Finca número 28), propiedad de don Antonio Molina Martí, a quien afecta 230'82 m².

Linderos: N: Juan Antonio Vidal Serrano.

S: Félix Mondéjar Rodríguez.

E: Juan Antonio Vidal Serrano.

O: José María Hernández.

Inscripción registral de Molina: Tomo 285, libro 58, folio 70, finca 3.367.

Finca número 29), propiedad de doña Josefa Sánchez Martínez, a quien afecta 164'29 m².

Linderos: N: Ángel Giménez Peñaranda y José Baños.

S: José Antonio Martínez Gil.

E: José Antonio Mondéjar Aráez.

O: Antonio Gil.

Inscripción registral de Molina: Tomo 678, libro 180, folio 124, finca 23.090.

Finca número 30), propiedad de don Jesús Luna López, a quien afecta 146'45 m².

Linderos: N: Antonio Molina Martí.

S: Gabriel Lozano Rodríguez.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 800, libro 92, folio 60, finca 7.344.

Finca número 31), propiedad de don Pedro José Campillo Fernández, a quien afectan 370'07 m².

Linderos: N: Antonio Lozano Puche.

S: Gabriel Lozano Rodríguez.

E: Jesús Luna López.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 66.

Finca número 32), propiedad de don José María Torrano Perea y don José Enrique Meseguer Puche, a quienes afectan 746'64 m².

Linderos: N: Josefa García, brazal en medio.

S: José Albaladejo.

E: Domingo Torrano y sus herederos.

O: Domingo Torrano y sus herederos.

Inscripción registral de Molina: Tomo 832, libro 230, folio 127, finca 29.490.

Finca número 33), propiedad de doña Trinidad Hernández Aguilar, a quien afectan 652'07 m².

Linderos: N: Gabriel Lozano Rodríguez, camino en medio.

S: Antonio Lozano Puche y senda por medio.

E: El mismo.

O: El mismo y Jesús García Hernández.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 41.

Finca número 34), propiedad de don José Antonio y don Jesús García Hernández, a quienes afecta 27'54 m².

Linderos: N: Trinidad Hernández Aguilar.

S: Antonio Lozano Puche, senda por medio.

E: Trinidad Hernández Aguilar.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 196, libro 41, folio 233, finca 3.009.

Finca número 35), propiedad de Josefa Sánchez Martínez, a quien afectan 205'44 m².

Linderos: N: Juan Vicente Bernal.

S: Vereda pública.

E: Tierras del Conde Heredia Espinola.

O: Vereda y José Asensio Illán.

Inscripción registral de Molina: Tomo 78, libro 19, folio 52, finca 3.404.

Finca número 36), propiedad de doña María Cantero Hernández, a quien afectan 322'21 m².

Linderos: N: Camino de La Arboleja.

S: Francisco Dólera Sánchez.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 12.

Finca número 37), propiedad de don Francisco Dólera Sánchez, a quien afectan 613'78 m².

Linderos: N: María Cantero Hernández.

S: Antonio González Jaén.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 134, libro 30, folio 148, finca 5.399.

Finca número 38), propiedad de Herederos de María González Torres y Antonio González Jaén, a quien afectan 322'52 m².

Linderos: N: Francisco Dólera Sánchez.

S: Antonio González Torres.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 16.

Finca número 39), propiedad de don Antonio González Torres, a quien afectan 322'52 m².

Linderos: N: Antonio González Jaén.

S: Antonio Vidal Oliva.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 15.

Finca número 40), propiedad de doña Antonia Vidal Oliva, a quien afectan 106'90 m².

Linderos: N: Antonio González Torres.

S: Camino Puente del Río.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 927, libro 273, folio 57, finca 33.640.

Finca número 41), propiedad de doña Antonia Vidal Oliva, a quien afectan 198'90 m².

Linderos: N: Camino Puente del Río.

S: Rufino Lacruz Bonache.

E: El mismo.

O: Teodoro Hernández Pérez y el mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 23.

Finca número 42), propiedad de don Teodoro Hernández Pérez, a quien afectan 0'69 m².

Linderos: N: Antonia Vidal Oliva.

S: Rufino Lacruz Bonache.

E: Los dos anteriores.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 668, libro 177, folio 39, finca 22.583.

Finca número 43), propiedad de don Rufino Lacruz Bonache, a quien afectan 179'12 m².

Linderos: N: Antonia Vidal Oliva.

S: José Antonio Vidal Mondéjar.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 274.

Inscripción registral de Molina: Tomo 90, libro 21, folio 37, finca 3.727.

Finca número 44), propiedad de don José Rodríguez Lozano, a quien afectan 18'25 m².

Linderos: N: José Antonio Vidal Mondéjar.

S: José Antonio Vidal Mondéjar.

E: El mismo.

O: José Antonio Vidal Mondéjar.

Inscripción registral de Molina: Tomo 925, libro 272, folio 88, finca 33.504.

Finca número 45), propiedad de don José Antonio Vidal Mondéjar, a quien afectan 807'93 m².

Linderos: N: Rufino Lacruz Bonache.

S: Antonio Ruiz Hernández.

E: José Rodríguez Lozano y el mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 537, libro 163, finca 17.112.

Finca número 46), propiedad de don Antonio Ruiz Hernández, a quien afectan 268'97 m².

Linderos: N: José Antonio Vidal Mondéjar.

S: Manuela Piqueras Ramón.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 31.

Finca número 47), propiedad de Manuela Piqueras Ramón, a quien afectan 529'04 m².

Linderos: N: Antonio Ruiz Hernández.

S: Camino del Río.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 736, libro 196, folio 68, finca 25.365.

Finca número 48), propiedad de don José María Hernández Fernández, a quien afectan 79'91 m².

Linderos: N: Camino de Río.

S: Azarbón.

E: El mismo.

O: Camino.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 92.

Inscripción registral de Molina: Tomo 732, libro 195, folio 17, finca 24.904.

Finca número 49), propiedad de don José Marín Hernández y doña Mercedes López Martínez, a quienes afectan 162'34 m².

Linderos: N: Herederos de Marqués de Valcerrada.

S: Gregorio Martínez Aguilar y Antonio Mondéjar.

E: Juan López Almela y brazal de riego.

O: Azarbón del Cura.

Inscripción registral de Molina: Tomo 739, libro 197, folio 74, finca 25.206.

Finca número 50), propiedad de don Gregorio Martínez Aguilar, a quien afectan 309'75 m².

Linderos: N: José María Hernández.

S: Río Segura.

E: Antonio Mondéjar Rivera.

O: José Marina Hernández.

Inscripción registral de Molina: Tomo 739, libro 197, folio 78, finca 25.210.

Finca número 51), propiedad de don Antonio Mondéjar Rivera, a quien afectan 236'23 m².

Linderos: N: Gregorio Martínez Aguilar.

S: Francisco García Fernández.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 739, libro 197, folio 76, finca 25.208.

Finca número 52), propiedad de don Francisco Fernández García, a quien afectan 214'75 m².

Linderos: N: Antonio Mondéjar Rivera.

S: María Pilar, Isabel y Aurora García Valero.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 732, libro 195, folio 237, finca 25.122.

Finca número 53), propiedad de doña Aurora, María Pilar e Isabel García Valero, a quienes afectan 365'97 m².

Linderos: N: Francisco Fernández García.

S: Bernabé Vidal Oliva.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 732, libro 95, folio 129, finca 25.016.

Finca número 54), propiedad de don Bernabé Vidal Oliva, a quien afectan 307'71 m².

Linderos: N: Aurora, María Pilar e Isabel García Valero.

S: Gaspar Vidal Mondéjar y José Vicente Contreras.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 739, libro 197, folio 80, finca 25.212.

Finca número 55), propiedad de don Gaspar Mondéjar Vidal, a quien afectan 86'73 m².

Linderos: N: Bernabé Vidal Oliva.

S: José Antonio García Puche.

E: El mismo.

O: José Vicente Contreras.

Inscripción registral de Molina: Tomo 739, libro 197, folio 223, finca 21.342.

Finca número 56), propiedad de don José Vicente Contreras, a quien afectan 253'20 m².

Linderos: N: Bernabé Vidal Oliva.

S: José Antonio García Puche.

E: Gaspar Mondéjar Vidal.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 749, libro 201, folio 29, finca 25.632.

Finca número 57), propiedad de don José Antonio García Puche a quien afectan 569'16 m².

Linderos: N: Finca matriz.

S: Francisco Meseguer Contreras.

E: Andrés Pina Díaz.

O: Río Segura.

Inscripción registral de Molina: Tomo 723, libro 194, folio 59, finca 24.704.

Finca número 58), propiedad de don José López Gallego, a quien afectan 557'26 m².

Linderos: N: Camino.

S: Nicolás Cervantes Pastor.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 337, libro 75, folio 200, finca 11.191.

Finca número 59), propiedad de don Nicolás Cervantes Pastor, a quien afectan 233'22 m².

Linderos: N: José López Gallego.

S: Francisco Meseguer Hernández.

E: Acequia Mayor.

O: El mismo.

Carece de inscripción registral.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 456.

Finca número 60), propiedad de don Francisco Meseguer Hernández, a quien afectan 27'35 m².

Linderos: N: Nicolás Clemente Pastor.

S: Acequia Mayor.

E: Acequia Mayor.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 895, libro 250, folio 117, finca 31.334.

3.º— También, con el mismo quórum de mayoría absoluta legal de cuantos Concejales integran el Ayuntamiento Pleno, fue ratificado en todo su contenido el acuerdo corporativo de fecha 26 de julio de 1990, por el que se aprobó el Proyecto técnico de obras de colector-emisario de aguas residuales a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, señalando el *justiprecio* de cada uno de los terrenos afectados por la expropiación en las siguientes cantidades:

Finca n.º	Propietario	metros	justiprecio
1	Felipe Hernández García	257'04	137.516 ptas.
2	Isabel Martínez Campillo	463'28	247.855 ptas.
3	Mercedes y Valentina Bernal Riquelme	493'20	263.862 ptas.
4	Esteban Muñoz Martínez	584'40	312.654 ptas.
5	Antonio Cutillas Tina	1'25	669 ptas.
6	Juan Bermejo Pérez	453'92	242.847 ptas.
7	Ángel Pujante Albaladejo	4'98	2.664 ptas.
8	Ángel Peñalver González	303'76	162.512 ptas.
9	Salvador Lozano García	274'85	147.045 ptas.
10	Salvador Hernández Hernández	698'90	373.912 ptas.
11	Manuel Piqueras Ramón	178'85	95.685 ptas.
12	Juana María Mondéjar García	315'82	168.964 ptas.
13	José María García Gomariz	244'52	130.818 ptas.
14	José María Ros Martínez	68'95	36.888 ptas.
15	Francisco Fernández Asís	3'58	1.915 ptas.

Finca n.º	Propietario	metros	justiprecio
16	José María Ros Martínez	521'66	279.088 ptas.
17	Francisco Fernández Asís	782'39	418.579 ptas.
18	Carlos Martínez y Encarna Cánovas	58'90	31.512 ptas.
19	José Riquelme Cutillas	355'10	189.979 ptas.
20	Pedro Martínez Bernal	543'76	290.912 ptas.
21	Emilio Meseguer Lozano (Herederos de Antonio García Conesa)	383'69	205.274 ptas.
22	Carlos Martínez y Encarna Cánovas	251'37	134.483 ptas.
23	Antonio Sánchez García	127'67	68.303 ptas.
24	Joaquín Martínez López	83'18	44.501 ptas.
25	Vicente Rivera Cascales	485'46	259.721 ptas.
26	María Jesús Moñino Ortega	312'72	167.305 ptas.
27	Juan Antonio Vidal Contreras	296'68	158.724 ptas.
28	Antonio Molina Martí	230'82	123.489 ptas.
29	Josefa Sánchez Martínez	164'29	87.895 ptas.
30	Jesús Luna López	146'45	78.351 ptas.
31	Pedro José Campillo Fernández	370'07	197.987 ptas.
32	José M.ª Torrano y José Enrique Meseguer	746'64	399.458 ptas.
33	Trinidad Hernández Aguilar	652'07	348.857 ptas.
34	José Antonio y Jesús García Hernández	27'54	14.734 ptas.
35	Josefa Sánchez Martínez	205'44	109.910 ptas.
36	María Cantero Hernández	322'21	172.382 ptas.
37	Francisco Dólera Sánchez	613'78	328.372 ptas.
38	Herederos de María González Torres (y Antonio González Jaén)	322'52	172.548 ptas.
39	Antonio González Torres	322'52	172.548 ptas.
40	Antonia Vidal Oliva	106'90	57.192 ptas.
41	Antonia Vidal Oliva	198'90	106.412 ptas.
42	Teodoro Hernández Pérez	0'69	369 ptas.
43	Rufino Lacruz Bonache	179'12	95.829 ptas.
44	José Rodríguez Lozano	18'25	9.764 ptas.
45	José Antonio Vidal Mondéjar	807'93	432.243 ptas.
46	Antonio Ruiz Hernández	268'97	143.899 ptas.
47	Manuela Piqueras Ramón	529'04	283.036 ptas.
48	José María Hernández Fernández	79'91	42.752 ptas.
49	José Marín Hdez. y Mercedes López	162'34	86.852 ptas.
50	Gregorio Martínez Aguilar	309'75	165.716 ptas.
51	Antonio Mondéjar Rivera	236'23	126.383 ptas.
52	Francisco Fernández García	214'75	114.891 ptas.
53	Aurora, M.ª Pilar e Isabel García Valero	365'97	195.794 ptas.
54	Bernabé Vidal Oliva	307'71	164.625 ptas.
55	Gaspar Mondéjar Vidal	86'73	46.401 ptas.
56	José Vicente Contreras	253'20	135.462 ptas.
57	José Antonio García Puche	569'16	304.501 ptas.
58	José López Gallego	557'26	298.134 ptas.
59	Nicolás Cervantes Pastor	233'22	124.773 ptas.
60	Francisco Meseguer Hernández	27'35	14.632 ptas.

El expediente deberá continuar por sus trámites legales y la relación de afectados y el justiprecio de las fincas será notificada individualmente a cada uno de ellos para que en plazo de 15 días puedan formular alegaciones y mostrar su conformidad o no con las valoraciones realizadas.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Molina de Segura, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, José Cosme Ruiz Martínez.—V.º B.º el Alcalde.